



ASESORIA TÉCNICA DE EDUCACIÓN FÍSICA

PERFIL DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN DE CAMPAMENTOS ESCUELAS DEL CEIP

En el marco de las principales líneas de política educativas y de gestión en relación a la Educación Física dentro del CEIP, se ve conveniente y proactivo, introducir la figura del Profesor Director y Maestro Subdirector formando un "Equipo de Dirección" de los Campamentos-Escuelas, dentro de la estructura funcional del CEIP y dentro de un nuevo formato escolar, una nueva institucionalidad que se suma para potenciar la extensión de los tiempos pedagógicos y la diversificación de ofertas de aprendizaje.

Este director y subdirector ("Equipo de Dirección") construirán junto al colectivo docente y no docente la propuesta educativa del Campamento Escuela, en el marco de las reglamentaciones y normativas vigentes. Ambos aportarán y guiarán la construcción de las señas de identidad de ese Campamento Escuela en las diferentes dimensiones conceptuales y estructurales.

En dicho marco, el Profesor Director profundizará la mirada pedagógica disciplinar acorde a su especificidad, el Maestro Subdirector enfatizará los aspectos administrativos, organizativos y entre ambos abordarán los aspectos pedagógicos, socio-comunitarios y logísticos de la propuesta. Trabajarán en unidad y esa unidad se reflejará en las acciones que se realicen en beneficio del servicio.

Ambos se complementarán, de tal manera de ensamblar en esta nueva oferta educativa (que difiere del formato de Colonias Escolares) los contenidos del área del Conocimiento Corporal especialmente el contenido de "Actividades en la Naturaleza" con los demás contenidos del Programa Oficial vigente con un sentido de interdisciplinariedad/trasversalidad y habilidades desarrolladas en el documento base de Análisis Curricular.

Este nuevo formato escolar da la oportunidad y desafío de que Profesores de Educación Física y Maestros – Maestros y Profesores de Educación Física en un trabajo colaborativo y participativo tengan la posibilidad de crear una nueva modalidad, donde la interdisciplinariedad de contenidos sea vivenciada por alumnos y docentes en un mismo escenario al aire libre. Asimismo es importante que el Profesor Director sea efectivo y tenga aprobado el curso en Dirección Coordinación y el Maestro Subdirector, además de su efectividad posea alguna formación relacionada con la recreación, el tiempo libre y la educación física escolar para poder apropiarse con mayor facilidad a su nueva situación docente.

Para el análisis del perfil de los cargos partimos de documentos fundamentales:

- 1- Bases del Llamado a Aspiraciones para proveer los cargos.
- 2- Circular N° 4/15 Perfil del Director Coordinador de Educación Física
- 3- Funciones y Cometidos del Maestro Subdirector.
- 4- Disposiciones Generales que rigen todos los equipos de Dirección.
- 5- Legislación Escolar Tomo XXIII, año 1965 páginas 202 a 204.
- 6- Circular 98/13 y 134/13 Campamentos.
- 7- Concejos de Participación y Comisiones de Fomento.

I) Características del Cargo:

- 1) Llamado de carácter Nacional a ocupar un cargo en interinato o suplencia de Profesor Director y llamado complementario para ocupar un cargo en interinato o suplencia de Maestro Subdirector con validez por un período de 3 (tres) años o hasta la realización de un nuevo llamado por concurso para la provisión del mismo.
- 2) Ambos dependerán jerárquicamente de quién corresponda en relación a su función (Director-Subdirector)
- 3) Su sede departamental de referencia será la Inspección Departamental de Canelones Este o la Inspección Departamental de Lavalleja.
- 4) Su lugar natural de trabajo será el Campamento Escuela "Prof. Salvador Mauad", Parque del Plata o el Campamento Escuela "De las Sierras" Lavalleja.
- 5) El **Profesor Director** tendrá una **carga horaria de 48 horas semanales** que podrá distribuir entre los días lunes a sábados por dedicación permanente y exclusiva.
- 6) El **Maestro Subdirector** tendrá una **carga horaria de 48 horas semanales** de labor que podrá distribuir entre los días lunes a sábados de acuerdo a las condiciones o necesidades del servicio. **En caso de asignar actividades para los días sábados se le asignará 1 (una) jornada taller como retribución.**
- 7) Los horarios serán rotativos y a convenir entre el equipo de dirección del Campamento Escuela, de tal manera, que abarque los tres turnos de trabajo: mañana, tarde, noche. Estableciendo un día en que coincidirán ambos para la coordinación general del servicio.
- 8) La licencia anual coincidirá con el período de temporada baja o receso, sujeto a la aprobación correspondiente. Destacando, que siempre deberá estar en función, un integrante del equipo de dirección.

II) Cometidos del Equipo de Dirección:

- 1) Difundir los principios pedagógicos y didácticos acerca de las áreas de conocimiento del Programa de Educación Inicial y Primaria y funcionarán dentro de los principios rectores para el quinquenio.
- 2) Colaborar con el área de Educación Física del CEIP en el estudio y análisis de una propuesta actualizada para Campamentos Escuelas, que aportará al desafío de un nuevo formato escolar y a la extensión del tiempo pedagógico escolar como línea de política permanente del CEIP.
- 3) Cumplir con las tareas inherentes al cargo en el marco de los lineamientos del CEIP.
- 4) Apoyar en la agenda de las actividades campamentiles en todas sus dimensiones.
- 5) Promover acciones tendientes a consolidar la propuesta educativa del Campamento Escuela desde un enfoque complejo que atienda, entre otros aspectos, la transversalidad de los contenidos del área del Conocimiento Corporal

con las otras áreas de conocimiento del Programa de Educación Inicial y Primaria y el Documento Base de Análisis Curricular.

- 6) Ambos compartirán las instancias de coordinación, orientación y supervisión de la totalidad del personal docente y no docente de la institución.
- 7) Impulsarán la conformación de equipos de trabajo que involucren diferentes actores comunitarios e instituciones con objetivos afines. (Apertura a la Comunidad). Siendo prioritaria la participación en la Comisión de Fomento.
- 8) Realizarán entrevistas y visitas de orientación y acompañamiento a docentes.
- 9) Asignaran a los docentes a sub comisiones de trabajo y tareas delegadas.
- 10) Deberán mantener un diálogo fluido con las Inspecciones Departamentales, Inspectores de Zona, Directores Coordinadores y Maestros CAPDER a los efectos de coordinar las tandas y/o resolver situaciones emergentes que requieren de celeridad.
- 11) Documentarán todo lo necesario y correspondiente a su función: libro diario, libro de comprobantes, libro de caja, archivos etc.
- 12) Recibirán y despedirán junto con el colectivo docente las tandas de acampantes.
- 13) Promoverán acciones para el mejoramiento de las instalaciones, predio, material didáctico y de toda índole procurando la Optimización del funcionamiento del servicio y de los recursos existentes.

Noviembre 2017